



DCADM- 338 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
09/06/2022

E.1853-22 SUDOCU - CD 57.22 - "COMPRA DE MATERIAL PARA IMPRESION 3D - HYA"- ADJUDICACIÓN

VISTO, el expediente N°-1853-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de Mayo de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N°50/22 de fecha 05 de mayo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°57/22 cuyo objeto es la "Compra de Material para Impresión 3D", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Jaguel del Medio SA. Lo Gullo Roxana y Kaviflex SRL;



Que, el área solicitante requiere se dejen sin efecto el renglon 1 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requirente y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°57/22 cuyo objeto es la “COMPRA DE MATERIAL PARA IMPRESION 3D - HYA”, en los renglones 2, 3, 4 y 5 a la firma KAVIFLEX SRL (CUIT N° 30-71404873-9), por un total de pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$22.475,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°57/22 cuyo objeto es la “COMPRA DE MATERIAL PARA IMPRESION 3D - HYA”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del



Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°57/22 cuyo objeto es la “COMPRA DE MATERIAL PARA IMPRESION 3D - HYA”, en los renglones 2, 3, 4 y 5 a la firma KAVIFLEX SRL (CUIT N° 30-71404873-9), por un total de pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$22.475,00).

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto el renglón 1 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partidas Presupuestarias 12.16.00.00.69.00.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por el Director de Humanidades y Artes.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 09/06/2022 21:16:14

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/06/2022 10:21:44

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/06/2022 15:13:43

Razon: Autorizado por Daniel Bozzani

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 13/06/2022 13:33:44

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez